

por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019) a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 16 de marzo de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), correspondiente a la OEP 2009.

Por Resolución de 21 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 16 de marzo de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, (BOJA núm. 65, de 3 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002) a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para